



**APRUEBA TRASLADOS DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 3034

CHILLÁN VIEJO, 09 SEP 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- Correo Electrónico de fecha **07 de Septiembre 2016**, enviado por la Encargada de Vivienda, a la Directora de Administración y Finanzas, en donde se informan los traslados, desde la oficina de vivienda.

2- Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- **Asígnese** los bienes que a continuación se detallan, y que fueron trasladados a:

1.36.53.003-8 SILLA TRIPLE METÁLICA, ASIGNADA A INGRESO ÉTICO FAMILIAR.

1.36.53.003-8 SILLA TRIPLE METÁLICA, ASIGNADA A INGRESO ÉTICO FAMILIAR.

2- **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F., Inventario, DIDECO.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde